	TABLA DE RETENC	Código: GDO -FT004				
icfes	GESTIÓN DO	Versión: 002				
Clasificación de la información	X PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVADA			
		Hoja No. 1 de 25	Vigencia: 2023			
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES						
OFICINA PRODUCTORA: 240 - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE						

,	SERIES	SOPORTE O	TIEMPOS DE	RETENCIÓN	ı	DISPOSIC	IÓN FINA	L	
CÓDIGO	CÓDIGO SUBSERIES TIPOS DOCUMENTALES		ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	СТ	CT E M		s	PROCEDIMIENTO
240.2	ACTAS								Documentos que contienen las decisiones del Comité de Inversiones previas al análisis, estructuración y
240.2.8	Actas de Comité de Inversiones		]						recomendación de la Subdirección Financiera y Contable el portafolio de inversiones y fijación de un nivel mínimo de
	* Acta del Comité de Inversiones	*.pdf	2	18	X				liquidez permanente para cubrir en forma adecuada y oportuna las obligaciones y montos pactados en los convenios de reciprocidad con las entidades financieras, sin perjuicio de la optimización de los excedentes y de conformidad con los lineamientos legales que para el efecto expida la Dirección General de Crédito Público y de Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El expediente electrónico se maneja en el SGDEA oficial de la entidad. Una vez cumplido los tiempos de retención, se transfiere al archivo histórico en soporte original, como evidencia las funciones de la entidad sobre la elaboración, presentación y evaluación de las pruebas
	* Listado de asistencia	*.pdf							de estado. Cierre expediente vigencia fiscal, con la última acta de la vigencia.  Normas relacionadas con las funciones: Decreto 5014 de 2009. Art. 18, numeral 5 Acuerdo 02 de 2022 Art. 17. numeral 9. Elaborar y custodiar las actas del Comité de Inversiones GFI PRO006 Gestión mesa de inversiones GDO PRO006 Gestión de expedientes electrónicos de archivo.

	TABLA DE RETENC	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL							
icfes	GESTIÓN DO	Versión: 002							
Clasificación de la información	X PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVADA						
		<b>Hoja No.</b> 2 de 25	Vigencia: 2023						
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES									
OFICINA PRODUCTORA: 240 - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE									

,	SERIES	SOPORTE O	TIEMPOS DE RETENCIÓN		ı	DISPOSIC	IÓN FINA	_	
CÓDIGO	CÓDIGO SUBSERIES FO TIPOS DOCUMENTALES		ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	M	s	PROCEDIMIENTO
240.7	BOLETINES DIARIOS DE TESORERÍA								Documento que presenta los saldos de las cuentas bancarias de la entidad así como los movimientos
	* Boletín diario de caja y bancos	*.pdf							efectuados por la tesorería en un día determinado. Trámite de pagos, elaboración boletín diario de tesorería, expedición de certificados, y conciliaciones bancarias de tesorería. El expediente electrónico se maneja en el SGDEA oficial de la entidad. Una vez cumplido los tiempos de retención, se elimina porque la documentación agotados los periodos de retención pierden vigencia y porque la información se consolida en el Libro Mayor y en los Estados Financieros.  Los tiempos de retención cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal  Normas de retención documental: Contable: Artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de la Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la
	* Legalización de gastos y viáticos	*.pdf	2	18		x			
	* Relación de pagos	*.pdf							
	* Reporte diario de ingresos	*.pdf							Nación. <b>Normas relacionadas con las funciones</b> : Decreto 5014 de 2009. Art. 18, numeral 1. GFI -CR001 Gestión Financiera

	TABLA DE RETENCI	Código: GDO -FT004						
icfes	GESTIÓN DO	Versión: 002						
Clasificación de la información	X PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVADA					
		<b>Hoja No.</b> 3 de <b>25</b>	Vigencia: 2023					
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES								
OFICINA PRODUCTORA: 240 - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE								

,	SERIES	SOPORTE O		RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				
CÓDIGO	SUBSERIES TIPOS DOCUMENTALES	FORMATO	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	М	s	PROCEDIMIENTO
240.8	CERTIFICADOS								Documento que garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la
240.8.1	Certificados de Disponibilidad Presupuestal								asunción de compromisos, con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal". Diccionario de Términos de
	* Solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	*.pdf	2	18		X			Contaduría Pública. El expediente electrónico se maneja en el SGDEA oficial de la entidad. Una vez cumplido los tiempos de retención se elimina acorde al procedimiento GDO PRO012 Eliminación documental conforme a las TRD, porque la documentación agotados los periodos de retención pierden vigencia y porque la información se consolida en el Libro Mayor y en los Estados Financieros. Los tiempos de retención cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal
	* Certificado de Disponibilidad Presupuestal	*.pdf							Normas de retención documental: Contable: Artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de la Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.  Normas relacionadas con las funciones: Decreto 5014 de 2009. Art. 18, numeral 1.  GFI PRO001 Gestión presupuestal  GDO PRO006 Gestión de expedientes electrónicos de archivo.

	TABLA DE RETENC	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL  GESTIÓN DOCUMENTAL						
icfes	GESTIÓN DO							
Clasificación de la información	X PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVADA					
		<b>Hoja No.</b> 4 de <b>25</b>	Vigencia: 2023					
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES								
OFICINA PRODUCTORA: 240 - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE								

,	SERIES	SOPORTE O	TIEMPOS DE	RETENCIÓN	I	DISPOSIC	IÓN FINA	L	
CÓDIGO	SUBSERIES TIPOS DOCUMENTALES	FORMATO	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	М	S	PROCEDIMIENTO
240.8.2	Certificados de Registro Presupuestal								Documento expedido por la Subdirección Financiera con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal
	* Certificado de Registro Presupuestal	*.pdf	2	18		X			disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos. El expediente electrónico se maneja en el SGDEA oficial de la entidad. Una vez cumplido los tiempos de retención se elimina acorde al procedimiento GDO PRO012 Eliminación documental conforme a las TRD, porque la documentación agotados los periodos de retención pierden vigencia y porque la información se consolida en el Libro Mayor y en los Estados Financieros. Los tiempos de retención cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal  Normas de retención documental: Contable: Artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de la Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.  Normas relacionadas con las funciones: Decreto 5014 de 2009. Art. 18, numeral 1.  GFI PRO001 Gestión presupuestal  GDO PRO006 Gestión de expedientes electrónicos de archivo.

		TABLA DE RET	Código: GDO -FT0	Código: GDO -FT004			
icfes Gestión documental						Versión: 002	
Clasificación de la información	Х	PÚBLICA		CLASIFICAI	DA	RESERVADA	
			Hoja No.	<b>5</b> de	25	Vigencia:	2023
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO CO	LOMBIANO PARA LA EVALUA	CIÓN DE LA EDUCA	CIÓN - ICFES				
OFICINA PRODUCTORA: 240 - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE							
	SERIES	SOPORTE O	TIEMPOS DE RETENCIÓN	DISPOSI	CIÓN FINAL		

,	SERIES	SOPORTE O	SOPORTE O TIEMPOS DE RETEN		DISPOSICIÓN FINAL			L	
CÓDIGO	SUBSERIES TIPOS DOCUMENTALES	FORMATO	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	СТ	Е	М	s	PROCEDIMIENTO
240.8.3	* Certificado de liberaciones  * Certificado de liberaciones	*.pdf	2	18		X			Documento expedido la Subdirección Financiera, con el cual se garantiza la liberación de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos. El expediente electrónico se maneja en el SGDEA oficial de la entidad. Una vez cumplido los tiempos de retención se elimina acorde al procedimiento GDO PRO012 Eliminación documental conforme a las TRD, porque la documentación agotados los periodos de retención pierden vigencia y porque la información se consolida en el Libro Mayor y en los Estados Financieros. Los tiempos de retención cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal  Normas de retención documental: Contable: Artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de la Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.  Normas relacionadas con las funciones: Decreto 5014 de 2009. Art. 18, numeral 1.  GFI PRO001 Gestión presupuestal  GDO PRO006 Gestión de expedientes electrónicos de archivo.

	TABLA DE RETENC	Código: GDO -FT004			
icfes	GESTIÓN DO	DCUMENTAL	Versión: 002		
Clasificación de la información	X PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVADA		
		<b>Hoja No.</b> 6 de <b>25</b>	Vigencia: 2023		
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO COLOMB OFICINA PRODUCTORA: 240 - SUBDIRECCIÓN	IANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN	- ICFES			

## TIEMPOS DE RETENCIÓN **DISPOSICIÓN FINAL** SERIES **SOPORTE 0** CÓDIGO **SUBSERIES PROCEDIMIENTO FORMATO ARCHIVO ARCHIVO** СТ S Е TIPOS DOCUMENTALES **GESTIÓN** CENTRAL Comparación entre los datos informados por una 240.12 CONCILIACIONES BANCARIAS institución financiera, sobre los movimientos de una cuenta corriente o de ahorros, con los libros de contabilidad de la entidad contable pública, con explicación de sus diferencias, si las hubiere. Conciliación Bancaria El expediente electrónico se maneja en el SGDEA oficial \*.pdf de la entidad. Una vez cumplido los tiempos de retención se elimina acorde al procedimiento GDO PRO012 Eliminación documental conforme a las TRD, porque la documentación agotados los periodos de retención pierden vigencia y porque la información se consolida en el Libro Mayor y en los Estados Financieros. 18 Χ 2 Los tiempos de retención cuentan a partir del cierre de la Extracto bancario \*.pdf vigencia fiscal Normas de retención documental: Contable: Artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de la Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Normas relacionadas con las funciones: Decreto 5014 de 2009. Art. 18, numeral 1. Movimiento libros bancarios del sistema \*.pdf GDO PRO006 Gestión de expedientes electrónicos de archivo.

	TABLA DE RETENC	Código: GDO -FT004					
icfes	GESTIÓN DO	Versión: 002					
Clasificación de la información	X PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVADA				
		<b>Hoja No.</b> 7 de <b>25</b>	Vigencia: 2023				
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES							
OFICINA PRODUCTORA: 240 - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE							

	SERIES	SOPORTE O	TIEMPOS DE	RETENCIÓN		DISPOSIC	IÓN FINA	L		
CÓDIGO	SUBSERIES TIPOS DOCUMENTALES	FORMATO	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	М	S	PROCEDIMIENTO	
240.16	DECLARACIONES TRIBUTARIAS								Contiene información sobre la liquidación y pago de los tributos al fisco del impuesto de renta y complementarios.	
240.16.1	Declaraciones de renta y complementarios		]						Documento presentado por el contribuyente a la administración de impuestos para dar cuenta de los ingresos susceptibles de incrementar el patrimonio, de conformidad con el artículo 1.6.1.13.2.5 del decreto 1625 de 2011. Una vez cumplido los tiempos de retención se elimina acorde al procedimiento GDO PRO012 Eliminación documental conforme a las TRD, porque la documentación agotados los periodos de retención pierden vigencia y porque la información se consolida en el Libro Mayor y en los Estados Financieros.  Los tiempos de retención cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal	
	Reporte de impuestos	*.pdf								
	Listado consolidado	*.pdf	2	8		Х		a p lo L		
	Declaración y pago del impuesto de renta y complementarios	*.pdf								Normas de retención documental: Tributario: Estatu Tributario. Capítulo II. Declaraciones tributarias. Artícul 195 del Decreto 1313 de 1986. Artículo 343 de la Ley 18 de 2019.  Normas relacionadas con las funciones: Decreto 500 de 2019.
	Recibo de pago	*.pdf							de 2009. Art. 18, numeral 1. GFI PRO004 Gestión Contable y tributaria GDO PRO006 Gestión de expedientes electrónicos de archivo.	

	TABLA DE RETENC	Código: GDO -FT004						
icfes	GESTIÓN DO	Versión: 002						
Clasificación de la información	X PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVADA					
		<b>Hoja No.</b> 8 de <b>25</b>	Vigencia: 2023					
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES								
OFICINA PRODUCTORA: 240 - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE								

,	SERIES SUBSERIES TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				
CÓDIGO			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	М	S	PROCEDIMIENTO
240.16.2	Declaraciones de retención en la fuente								Contiene información sobre la liquidación y pago de tributos al fisco del impuesto de retenciones en la fuen
	Reporte de impuestos	*.pdf							Documento presentado por el contribuyente a la administración de impuestos para dar cuenta de la declaraciones de Retención en la Fuente, de conformidación el artículo 1.6.1.13.2.5 del decreto 1625 de 2016. Una vez cumplido los tiempos de retención se elimina acorde a
	Listado consolidado	*.pdf	2	8	X			procedimiento GDO PRO012 Eliminación documental conforme a las TRD, porque la documentación agotados los periodos de retención pierden vigencia y porque la información se consolida en el Libro Mayor y en los Estados Financieros.  Los tiempos de retención cuentan a partir del cierre de la	
	Declaraciones de retención en la fuente	*.pdf							vigencia fiscal  Normas de retención documental: Tributario: Estatuto Tributario. Capítulo II. Declaraciones tributarias. Artículo 195 del Decreto 1313 de 1986. Artículo 343 de la Ley 1819 de 2019.
	Recibo de pago	*.pdf					de 2009. Art. 18, numeral 1 GFI PRO004 Gestión Conta	Normas relacionadas con las funciones: Decreto 50 de 2009. Art. 18, numeral 1. GFI PRO004 Gestión Contable y tributaria GDO PRO006 Gestión de expedientes electrónicos archivo.	

	TABLA DE RETENCI	Código: GDO -FT004						
icfes	GESTIÓN DO	GESTIÓN DOCUMENTAL						
Clasificación de la información	X PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVADA					
		<b>Hoja No.</b> 9 de 25	Vigencia: 2023					
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO COLOME	BIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN	- ICFES						
OFICINA PRODUCTORA: 240 - SUBDIRECCIÓN	OFICINA PRODUCTORA: 240 - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE							

## TIEMPOS DE RETENCIÓN **DISPOSICIÓN FINAL** SERIES **SOPORTE O** CÓDIGO **SUBSERIES PROCEDIMIENTO ARCHIVO ARCHIVO FORMATO** СТ Ε S TIPOS DOCUMENTALES **GESTIÓN CENTRAL** Información sobre la liquidación y pago de la retención con 240.16.3 Declaraciones de retención en la fuente por IVA - RETE IVA destino al fisco del impuesto sobre las ventas. Documento presentado por el contribuyente a la administración de impuestos, para dar cuenta del impuesto a las ventas conforme a lo señalado en el artículo 1.2.4.2.82. Reporte de impuestos \*.pdf Declaraciones de retención en la fuente del decreto 1625 de 2011. Una vez cumplido los tiempos de retención se elimina acorde al procedimiento GDO PRO012 Eliminación documental conforme a las TRD, porque la documentación agotados los periodos de retención pierden vigencia y porque la información se consolida en el Libro Mayor y en Listado consolidado \*.pdf los Estados Financieros. 8 Χ 2 Los tiempos de retención cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal Normas de retención documental: Tributario: Estatuto Tributario. Capítulo II. Declaraciones tributarias. Artículo Declaraciones de retención en la fuente por IVA - RETE IVA \*.pdf 195 del Decreto 1313 de 1986. Artículo 343 de la Ley 1819 de 2019. Normas relacionadas con las funciones: Decreto 5014 de 2009. Art. 18, numeral 1. GFI PRO004 Gestión Contable y tributaria Recibo de pago GDO PRO006 Gestión de expedientes electrónicos de \*.pdf archivo.

	TABLA DE RETENC	Código: GDO -FT004						
icfes	GESTIÓN DO	Versión: 002						
Clasificación de la información	X PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVADA					
		<b>Hoja No.</b> 10 de 25	Vigencia: 2023					
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES								
OFICINA PRODUCTORA: 240 - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE								

	SERIES SUBSERIES TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				
CÓDIGO			ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	М	S	PROCEDIMIENTO
240.16.4	Declaraciones del impuesto de industria y comercio - ICA		f						Información sobre la liquidación y pago de los tributos al fisco del impuesto de retenciones en la fuente. Documento presentado por el contribuyente a la administración de impuestos para dar cuenta de los ingresos susceptibles de incrementar el patrimonio, de conformidad con el artículo 1.6.1.13.2.5 del decreto 1625 de 2011. Una vez cumplido los tiempos de retención se elimina acorde al procedimiento GDO PRO012 Eliminación documental conforme a las TRD, porque la documentación agotados los periodos de retención pierden vigencia y porque la información se consolida en el Libro Mayor y en los Estados Financieros.  Los tiempos de retención cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal  Normas de retención documental: Tributario: Estatuto Tributario. Capítulo II. Declaraciones tributarias. Artículo 195 del Decreto 1313 de 1986. Artículo 343 de la Ley 1819 de 2019.  Normas relacionadas con las funciones: Decreto 5014 de 2009. Art. 18, numeral 1.  GFI PRO004 Gestión Contable y tributaria GDO PRO006 Gestión de expedientes electrónicos de archivo.
	Reporte de impuestos	*.pdf							
	Listado consolidado	*.pdf	2	8		X			
	Declaraciones del impuesto de industria y comercio - ICA	*.pdf							
	Recibo de pago	*.pdf							

	TABLA DE RETENC	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL							
icfes	GESTIÓN D	Versión: 002							
Clasificación de la información	X PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVADA						
		<b>Hoja No.</b> 11 de 25	Vigencia: 2023						
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES									
OFICINA PRODUCTORA: 240 - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE									

,	SERIES	SOPORTE O	TIEMPOS DE	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL			L	
CÓDIGO	SUBSERIES		FORMATO ARCHIVO ARC GESTIÓN CEN		СТ	E M S		s	PROCEDIMIENTO
240.16.5	Declaraciones del impuesto de timbre								Información del gravamen documental como tarifa que se aplica a diferentes documentos públicos o privados que hayan sido otorgados tanto dentro como fuera del país cuando en ellos las personas quieran constituir, dejar alguna constancia, modificar o extinguir alguna obligación. Una vez cumplido los tiempos de retención se elimina acorde al procedimiento GDO PRO012 Eliminación
	Reporte de impuestos	*.pdf						cuando en ellos las personas qui alguna constancia, modificar o exting Una vez cumplido los tiempos de acorde al procedimiento GDO documental conforme a las TRD, por agotados los periodos de retenció porque la información se consolida e los Estados Financieros.  Los tiempos de retención cuentan a vigencia fiscal  Normas de retención documenta Tributario. Capítulo II. Declaracione 195 del Decreto 1313 de 1986. Artícu de 2019.	
	Listado consolidado	*.pdf	2	8		Х			agotados los periodos de retención pierden vigencia y porque la información se consolida en el Libro Mayor y en los Estados Financieros. Los tiempos de retención cuentan a partir del cierre de la
	Declaraciones del impuesto de timbre	*.pdf							Normas de retención documental: Tributario: Estatuto Tributario. Capítulo II. Declaraciones tributarias. Artículo 195 del Decreto 1313 de 1986. Artículo 343 de la Ley 1819 de 2019.  Normas relacionadas con las funciones: Decreto 5014
	Recibo de pago	*.pdf							de 2009. Art. 18, numeral 1. GFI PRO004 Gestión Contable y tributaria GDO PRO006 Gestión de expedientes electrónicos de archivo.

	TABLA DE RETENC	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL							
icfes	GESTIÓN DO	Versión: 002							
Clasificación de la información	X PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVADA						
		Hoja No. 12 de 25	Vigencia: 2023						
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO COLOMI	BIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN	- ICFES							
OFICINA PRODUCTORA: 240 - SUBDIRECCIÓN	N FINANCIERA Y CONTABLE								

## TIEMPOS DE RETENCIÓN **DISPOSICIÓN FINAL** SERIES **SOPORTE O** CÓDIGO **SUBSERIES PROCEDIMIENTO ARCHIVO ARCHIVO FORMATO** СТ Ε M S TIPOS DOCUMENTALES **GESTIÓN** CENTRAL Contiene información sobre la liquidación y pago de los Declaraciones del impuesto sobre las ventas – IVA 240.16.6 tributos responsable del impuesto a las ventas. Una vez cumplido los tiempos de retención se elimina acorde al procedimiento GDO PRO012 Eliminación documental Reporte de impuestos \*.pdf conforme a las TRD, porque la documentación agotados los periodos de retención pierden vigencia y porque la información se consolida en el Libro Mayor y en los Estados Financieros. Listado consolidado \*.pdf Los tiempos de retención cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal 8 Χ 2 Normas de retención documental: Tributario: Estatuto Tributario. Capítulo II. Declaraciones tributarias. Artículo 195 del Decreto 1313 de 1986. Artículo 343 de la Ley 1819 Declaraciones del impuesto sobre las ventas – IVA \*.pdf de 2019. Normas relacionadas con las funciones: Decreto 5014 de 2009. Art. 18, numeral 1. GFI PRO004 Gestión Contable y tributaria Recibo de pago GDO PRO006 Gestión de expedientes electrónicos de \*.pdf archivo.

1	TABLA DE RETENC	Código: GDO -FT004							
icfes	GESTIÓN DO	Versión: 002							
Clasificación de la información	X PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVADA						
		<b>Hoja No.</b> 13 de 25	Vigencia: 2023						
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES									
OFICINA PRODUCTORA: 240 - SUBDIRECCIÓN	FICINA PRODUCTORA: 240 - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE								

	SERIES	SOPORTE O	SOPORTE O TIEMPOS DE RETENCIÓN			DISPOSIC	IÓN FINA	L	
CÓDIGO	SUBSERIES TIPOS DOCUMENTALES	FORMATO	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	М	s	PROCEDIMIENTO
240.18	ESTADOS FINANCIEROS								Son el medio principal para suministrar información contable de los registros de un ente económico. Mediante una tabulación formal de nombres y cantidades de dinero derivados de tales registros, reflejan, a una fecha de corte, la recopilación, clasificación y resumen final de los datos contables. El expediente electrónico se maneja en el SGDEA oficial de la entidad. Una vez cumplido los tiempos de retención se transfiere al archivo histórico en soporte original toda vez que, contiene información financiera y presupuestales tanto de ingresos como de gastos para cada vigencia fiscal.  Normas de retención documental: Contable: Artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de la Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.  Normas relacionadas con las funciones: Decreto 5014 de 2009. Art. 18, numeral 1.  GDO PRO006 Gestión de expedientes electrónicos de archivo.
	* Estados financieros	*.pdf							
	*Notas Estados Financieros	*.pdf	2	18	X				
	*Certificación Estados Financieros	*.pdf							

	TABLA DE RETENC	Código: GDO -FT004								
icfes	GESTIÓN D	Versión: 002								
Clasificación de la información	X PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVADA							
		<b>Hoja No.</b> 14 de 25	Vigencia: 2023							
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES										
OFICINA PRODUCTORA: 240 - SUBDIRECCIÓN	OFICINA PRODUCTORA: 240 - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE									

,	SERIES		TIEMPOS DE RETENCIÓN			DISPOSIC	IÓN FINA	L	
CÓDIGO	SUBSERIES TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	М	s	PROCEDIMIENTO
240.24	INFORMES		2	8					Informes excepcionales que son requeridos por entidades como la Contraloría o la Procuraduría en ejercicio de sus
240.24.1	Informes a Entes de Control								funciones. El expediente electrónico se maneja en el SGDEA oficial de la entidad. Una vez cumplido los tiempos de retención, se transfiere al archivo histórico en soporte original por contener información financiera y presupuestales tanto de ingresos como de gastos para cada vigencia fiscal.  Los tiempos de retención cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal  Normas de retención documental: Disciplinario: Artículo 30 de la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en vigor del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019.  Normas relacionadas con las funciones: Decreto 5014 de 2009.  GDO PRO006 Gestión de expedientes electrónicos de archivo.
	* Solicitud de información	*.pdf			X				
	* Informe a los Entes de Control	*.pdf							

*	TABLA DE RETENCI	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL							
icfes	GESTIÓN DO	GESTIÓN DOCUMENTAL							
Clasificación de la información	X PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVADA						
		<b>Hoja No.</b> 15 de 25	Vigencia: 2023						
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES									
OFICINA PRODUCTORA: 240 - SUBDIRECCIÓN	N FINANCIERA Y CONTABLE								

## TIEMPOS DE RETENCIÓN **DISPOSICIÓN FINAL** SERIES **SOPORTE O** CÓDIGO **SUBSERIES PROCEDIMIENTO ARCHIVO FORMATO ARCHIVO** СТ Ε S М **TIPOS DOCUMENTALES** GESTIÓN CENTRAL Subserie documental que refleja la información resultante de la 240.24.8 Informes de Ejecución Presupuestal ejecución presupuestal acorde a las directrices de Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Una vez cumplido los tiempos de retención, se transfiere al archivo histórico en soporte original por contener información financiera y presupuestales tanto de ingresos como de gastos para cada vigencia fiscal. Los tiempos de retención cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal Normas de retención documental: Disciplinario: Artículo 30 de 8 2 Χ la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en 'Informe de movimientos presupuestales \*.pdf vigor del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. Normas relacionadas con las funciones: Decreto 5014 de GDO PRO006 Gestión de expedientes electrónicos de archivo. Informe que contiene los reportes de ejecución solicitados en el 240.24.18 Informes de Requisitos de Ley Decreto 1083 de 2015. Una vez cumplido los tiempos de retención, se transfiere al archivo histórico en soporte original por contener información financiera y presupuestales tanto de ingresos como de gastos para cada vigencia fiscal. Los tiempos de retención cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal Normas de retención documental: Disciplinario: Artículo 30 de 2 8 Χ la ley 734 de 2002 hasta el 30 de junio de 2021 con la entrada en Informe de Requisitos de Ley \*.pdf vigor del artículo 33 y 145 de la Ley 1952 de 2019 de acuerdo con el artículo 140 Ley 1955 de 2019. Normas relacionadas con las funciones: Decreto 5014 de 2009. Art. 18, numeral 1. CSE PRO004 Elaboración y presentación informes de ley GDO PRO006 Gestión de expedientes electrónicos de archivo.

	TABLA DE RETENC	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL							
icfes	GESTIÓN DO	Versión: 002							
Clasificación de la información	X PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVADA						
		<b>Hoja No.</b> 16 de 25	Vigencia: 2023						
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES									
OFICINA PRODUCTORA: 240 - SUBDIRECCIÓN	I FINANCIERA Y CONTABLE								

,	SERIES	SOPORTE O	TIEMPOS DE RETENCIÓN			DISPOSIC	IÓN FINA	L	
CÓDIGO	SUBSERIES TIPOS DOCUMENTALES	FORMATO	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	М	S	PROCEDIMIENTO
240.30	* Libro Contable Auxiliar	*.pdf	2	18		X			Los libros de contabilidad auxiliares contienen los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y operaciones de la entidad contable pública, con base en los comprobantes de contabilidad y los documentos soporte. Una vez cumplido los tiempos de retención se elimina acorde al procedimiento GDO PRO012 Eliminación documental conforme a las TRD, porque la documentación agotados los periodos de retención pierden vigencia y porque la información se consolida en el Libro Mayor y en los Estados Financieros. Los tiempos de retención cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal  Normas de retención documental: Tributario: Estatuto Tributario. Capítulo II. Declaraciones tributarias. Artículo 195 del Decreto 1313 de 1986. Artículo 343 de la Ley 1819 de 2019.  Normas relacionadas con las funciones: Decreto 5014 de 2009. Art. 18, numeral 1.  GFI PRO004 Gestión Contable y tributaria GFI PRO002 Gestión de ingresos GFI PRO003 Gestión de egresos GDO PRO006 Gestión de expedientes electrónicos de archivo.

	TABLA DE RETENC	Código: GDO -FT004						
icfes	GESTIÓN DO	Versión: 002						
Clasificación de la información	X PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVADA					
		<b>Hoja No.</b> 17 de 25	Vigencia: 2023					
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES								
OFICINA PRODUCTORA: 240 - SUBDIRECCIÓN	FINANCIERA Y CONTABLE							

_	SERIES	SOPORTE O	TIEMPOS DE	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSIC	IÓN FINA	L	PROCEDIMIENTO
CÓDIGO	SUBSERIES TIPOS DOCUMENTALES	FORMATO	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	M S		
240.31	LIBROS CONTABLES PRINCIPALES								El Libro Diario presenta en los movimientos débito y crédito de las cuentas, el registro cronológico y preciso de las
240.31.1	Libro Diario								operaciones diarias efectuadas, con base en los
	* Libro Diario	*.pdf	2	18		X			comprobantes de contabilidad. El expediente electrónico se maneja en el SGDEA oficial de la entidad. Una vez cumplido los tiempos de retención documental se elimina acorde al procedimiento GDO PRO012 Eliminación documental conforme a las TRD, toda vez que se consolida en el libro mayor y en los estados financieros. Los tiempos de retención cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal  Normas de retención documental: Contable: Artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de la Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.  Normas relacionadas con las funciones: Decreto 5014 de 2009. Art. 18, numeral 1.  GFI PRO004 Gestión Contable y tributaria GFI PRO002 Gestión de ingresos GFI PRO003 Gestión de egresos GDO PRO006 Gestión de expedientes electrónicos de archivo.

	TABLA DE RETENCI	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL							
icfes	GESTIÓN DO	Versión: 002							
Clasificación de la información	X PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVADA						
		<b>Hoja No.</b> 18 de 25	Vigencia: 2023						
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO COLOME	BIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN	- ICFES							
OFICINA PRODUCTORA: 240 - SUBDIRECCIÓN	N FINANCIERA Y CONTABLE								

	SERIES	SOPORTE O	TIEMPOS DE	RETENCIÓN		DISPOSIC	IÓN FINA	L	
CÓDIGO	SUBSERIES TIPOS DOCUMENTALES	FORMATO	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	М	s	PROCEDIMIENTO
240.31.2	* Libro Mayor	*.pdf	2	18	X				El Libro Mayor contiene los saldos de las cuentas del mesanterior, clasificados de manera nominativa según la estructura del Catálogo General de Cuentas; las sumas de los movimientos débito y crédito de cada una de las cuentas del respectivo mes, que han sido tomadas de Libro Diario; y el saldo final del mismo mes. El expediente electrónico se maneja en el SGDEA oficial de la entidad Una vez cumplido los tiempos de retención, se transfiere a archivo histórico en soporte original por contenei información financiera y presupuestales tanto de ingresos como de gastos para cada vigencia fiscal.  Los tiempos de retención cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal  Normas de retención documental: Contable: Artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de la Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.  Normas relacionadas con las funciones: Decreto 5014 de 2009. Art. 18, numeral 1.  GFI PRO004 Gestión Contable y tributaria GFI PRO002 Gestión de ingresos GFI PRO003 Gestión de egresos GDO PRO006 Gestión de expedientes electrónicos de archivo.

	TABLA DE RETENC	Código: GDO -FT004						
icfes	GESTIÓN DO	Versión: 002						
Clasificación de la información	X PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVADA					
		<b>Hoja No.</b> 19 de 25	Vigencia: 2023					
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES								
OFICINA PRODUCTORA: 240 - SUBDIRECCIÓN	FINANCIERA Y CONTABLE							

	SERIES	SOPORTE O	TIEMPOS DE	RETENCIÓN		DISPOSIC	IÓN FINA	L	
CÓDIGO	SUBSERIES TIPOS DOCUMENTALES	FORMATO	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	М	s	PROCEDIMIENTO
240.32	LIBROS DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL								En este libro debe registrarse el monto estimado de los recursos a ser recaudados en una vigencia fiscal por la
240.32.1	Libros de Ingresos								entidad pública, su reconocimiento, el monto de los ingresos recaudados, las devoluciones realizadas, así
	* Libro de registro de ingresos	*.pdf	2	18		X			como las modificaciones efectuadas a los respectivos registros, por quienes los administran de acuerdo con la Ley, para cada uno de los conceptos detallados en el acto administrativo que desagrega el Presupuesto de Ingresos de la respectiva entidad. El expediente electrónico se maneja en el SGDEA oficial de la entidad. Una vez cumplido los tiempos de retención se elimina acorde al procedimiento GDO PRO012 Eliminación documental conforme a las TRD, toda vez que se consolida en los estados financieros.  Los tiempos de retención cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal  Normas de retención documental: Contable: Artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de la Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.  Normas relacionadas con las funciones: Decreto 5014 de 2009. Art. 18, numeral 1.  GFI PRO004 Gestión Contable y tributaria  GFI PRO003 Gestión de ingresos  GFI PRO003 Gestión de egresos  GDO PRO006 Gestión de expedientes electrónicos de archivo.

	TABLA DE RETENC	Código: GDO -FT004						
icfes	GESTIÓN D	Versión: 002						
Clasificación de la información	X PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVADA					
		Hoja No. 20 de 25	Vigencia: 2023					
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES								
OFICINA PRODUCTORA: 240 - SUBDIRECCIÓN	FINANCIERA Y CONTABLE							

,	SERIES	SOPORTE O	TIEMPOS DE	RETENCIÓN		DISPOSIC	IÓN FINA	L	
CÓDIGO	SUBSERIES TIPOS DOCUMENTALES	FORMATO	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	М	S	PROCEDIMIENTO
240.32.2	* Libro de cuentas por pagar	*.pdf	2	18		X			En este libro deben registrarse los compromisos pendientes de obligar de la vigencia anterior por cada una de las apropiaciones, y que se constituyen en las cuentas por pagar presupuestales al cierre del periodo fiscal, los pagos realizados con cargo a ellas en la vigencia siguiente y los saldos vigentes fenecidos. El expediente electrónicos e maneja en el SGDEA oficial de la entidad. Una vez cumplido los tiempos de retención se elimina acorde a procedimiento GDO PRO012 Eliminación documenta conforme a las TRD, toda vez que se consolida en los estados financieros.  Los tiempos de retención cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal  Normas de retención documental: Contable: Artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de la Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.  Normas relacionadas con las funciones: Decreto 5014 de 2009. Art. 18, numeral 1.  GFI PRO004 Gestión Contable y tributaria  GFI PRO003 Gestión de ingresos  GFI PRO003 Gestión de egresos  GDO PRO006 Gestión de expedientes electrónicos de archivo.

	TABLA DE RETENC	Código: GDO -FT004								
icfes	GESTIÓN DO	Versión: 002								
Clasificación de la información	X PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVADA							
		<b>Hoja No.</b> 21 de 25	Vigencia: 2023							
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES										
OFICINA PRODUCTORA: 240 - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE										

,	SERIES SOPORTE O		SOPORTE O TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL					
CÓDIGO	SUBSERIES TIPOS DOCUMENTALES	FORMATO	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	М	s	PROCEDIMIENTO	
240.32.3	* Libro de gastos	*.pdf	2	18		X			En ese libro deben registrarse las operaciones que afecten el presupuesto de gastos por cada uno de los rubros definidos en el acto administrativo de la entidad que lo desagregue, reflejando la apropiación inicial, sus modificaciones, la apropiación definitiva, los certificados de disponibilidad, lo compromisos contraídos, las obligaciones y los pagos realizados. El expediente electrónico se maneja en el SGDEA oficial de la entidad. Una vez cumplido los tiempos de retención se elimina acorde al procedimiento GDO PRO012 Eliminación documental conforme a las TRD, toda vez que se consolida en los estados financieros.  Los tiempos de retención cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal  Normas de retención documental: Contable: Artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de la Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.  Normas relacionadas con las funciones: Decreto 5014 de 2009. Art. 18, numeral 1.  GFI PRO004 Gestión Contable y tributaria  GFI PRO002 Gestión de ingresos  GFI PRO003 Gestión de egresos  GDO PRO006 Gestión de expedientes electrónicos de archivo.	

	TABLA DE RETENC	Código: GDO -FT004							
icfes	GESTIÓN DO	Versión: 002							
Clasificación de la información	X PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVADA						
		Hoja No. 22 de 25	Vigencia: 2023						
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES									
OFICINA PRODUCTORA: 240 - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE									

CÓDIGO	SERIES SUBSERIES TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				
		FORMATO	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	M	s	PROCEDIMIENTO
240.32.4	* Libro de legalización del gasto	*.pdf	2	18		X			Comprende el registro de las operaciones posteriores giro de los recursos hasta la recepción de biene servicios, obras o cumplimiento del objeto de apropiación cuando el giro de dichos recursos in desarrolle el objeto de la apropiación, como en fiducia convenios, anticipos, entre otros. El expediente electrónios e maneja en el SGDEA oficial de la entidad. Una vocumplido los tiempos de retención se elimina acorde procedimiento GDO PRO012 Eliminación documento conforme a las TRD, toda vez que se consolida en le estados financieros.  Los tiempos de retención cuentan a partir del cierre de vigencia fiscal  Normas de retención documental: Contable: Artículo 2 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de Nación.  Normas relacionadas con las funciones: Decreto 50 de 2009. Art. 18, numeral 1.  GFI PRO004 Gestión Contable y tributaria GFI PRO002 Gestión de ingresos GFI PRO003 Gestión de egresos GDO PRO006 Gestión de expedientes electrónicos of girantes de la contadura de la con

	TABLA DE RETENC	Código: GDO -FT004								
icfes	GESTIÓN DO	Versión: 002								
Clasificación de la información	X PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVADA							
		Hoja No. 23 de 25	Vigencia: 2023							
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES										
OFICINA PRODUCTORA: 240 - SUBDIRECCIÓN	I FINANCIERA Y CONTABLE									

,	SERIES	SOPORTE O	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL					
CÓDIGO	SUBSERIES TIPOS DOCUMENTALES	FORMATO	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	M S		PROCEDIMIENTO	
240.32.5	* Libros de registro de reservas presupuestales	*.pdf	2	18		X			En este libro deben registrarse los compromisos pendientes de obligar de la vigencia anterior por cada una de las apropiaciones, y que constituyeron en reservas presupuestales al cierre del periodo fiscal, las obligaciones y pagos realizados con cargo a ellas en la vigencia siguiente y los saldos vigentes o fenecidos. El expediente electrónico se maneja en el SGDEA oficial de la entidad. Una vez cumplido los tiempos de retención se elimina acorde al procedimiento GDO PRO012 Eliminación documental conforme a las TRD, toda vez que se consolida en los estados financieros.  Los tiempos de retención cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal  Normas de retención documental: Contable: Artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de la Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.  Normas relacionadas con las funciones: Decreto 5014 de 2009. Art. 18, numeral 1.  GFI PRO004 Gestión Contable y tributaria GFI PRO002 Gestión de ingresos GFI PRO003 Gestión de egresos GDO PRO006 Gestión de expedientes electrónicos de archivo.	

	TABLA DE RETENC	Código: GDO -FT004			
icfes	GESTIÓN DO	Versión: 002			
Clasificación de la información	X PÚBLICA	CLASIFICADA	RESERVADA		
		<b>Hoja No.</b> 24 de 25	Vigencia: 2023		
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO COLOMB OFICINA PRODUCTORA: 240 - SUBDIRECCIÓN	IANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN	I - ICFES		,	

	SERIES	SOPORTE O	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				
CÓDIGO	SUBSERIES TIPOS DOCUMENTALES	FORMATO	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	М	s	PROCEDIMIENTO
240.32.6	Libros de Reservas Futuras								En este libro debe registrarse el monto de las autorizaciones, el periodo en años para el cual se autorizan, ajustes o modificaciones al monto aprobado
	* Libro de reservas presupuestales	*.pdf	2	18		X			compromisos, obligaciones y pagos de vigencias futuras El expediente electrónico se maneja en el SGDEA oficia de la entidad. Una vez cumplido los tiempos de retención se elimina acorde al procedimiento GDO PRO012 Eliminación documental conforme a las TRD, toda vez que se consolida en los estados financieros.  Los tiempos de retención cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal  Normas de retención documental: Contable: Artículo 28 de la Ley 962 de 2005. Numeral 4.1. del Anexo de la Resolución 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.  Normas relacionadas con las funciones: Decreto 5014 de 2009. Art. 18, numeral 1.  GFI PRO004 Gestión Contable y tributaria GFI PRO003 Gestión de ingresos GFI PRO003 Gestión de egresos GDO PRO006 Gestión de expedientes electrónicos de archivo.

icfes			TABLA DE RE	TENCIÓN	DOCUMENT	ΓAL		Código: GDO -FT004				
			GESTI	ÓN DOCUI	MENTAL			Versión: 002				
Clas	sificación de la información	X	PÚBLICA			CLAS	SIFICAD	Α		RESERVADA		
					Hoja No.	25	de	25	_	Vigencia:	2023	
ENTIDAD PRODI	UCTORA: INSTITUTO COLOMBIAN	IO PARA LA EVALUACIÓN D	E LA EDUCACIÓN	- ICFES								
OFICINA PRODU	ICTORA: 240 - SUBDIRECCIÓN FII	NANCIERA Y CONTABLE										
	SERIE	9		TIEMPOS D	E RETENCIÓN		DISPOSIC	CIÓN FINA	L			
CÓDIGO	SUBSER TIPOS DOCUM	IES	SOPORTE O FORMATO	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	СТ	Е	М	S	1	PROCEDIMIENTO	
240.36	ÓRDENES DE PAGO			02011011	02.0110.12					Agrupación docum	ental que evidencia el desembolso de	
	* Autorización ACH		*.pdf	1						recursos de la en	tidad. Una vez cumplido los tiempos de	
	* Certificado de cumplimiento y recibido	a satisfacción	*.pdf								a acorde al procedimiento GDO PRO012 ental conforme a las TRD, toda vez que se	
	* Certificado de aporte de seguridad		*.pdf								cuciones presupuestales.	
	* Confirmación de banco		*.pdf							Los tiempos de retención cuentan a partir del cierre de la		
	* Registro único tributario		*.pdf							vigencia fiscal		
	* Factura o cuenta de cobro		*.pdf								ón documental: Contables: Artículo 28 de la	
	* Libranza recibo de pago		*.pdf								umeral 4.1. del Anexo de la Resolución 525 duría General de la Nación.	
	* Nómina en archivo digital		*.pdf	2	18		X				ntal: una copia exacta del documento debe	
	* Nómina firmada		*.pdf	_							cución presupuestal de los contratos.	
	* Comprobante de egreso		*.pdf	4							das con las funciones: Decreto 5014 de	
	* Resolución de aprobación		*.pdf	4						2009. Art. 18, numer		
	* Resolución de constitución de caja mo	enor	*.pdf	4						GDO PRO006 Gestio	ón de expedientes electrónicos de archivo	
	Solicitud de avance     Solicitud de comisión		*.pdf	4								
	* Solicitud de comision		*.pdf	4								
	* Soporte de legalización de avance		*.pdf *.pdf	-								
	* Certificado de Registro Presupuestal		.pdi *.pdf	1								
	CONVENCIONES:		.pui				1			ETDMAS DESDO	MCADIEC.	
	CONVENCIONES:							1.6.6.1		FIRMAS RESPO	INSABLES:	
CT = Conservacio	ón Total						Fin	Jere Sub anciera y	direcciór Contable		ZINGA NEXIZ	
E = Eliminación							Secretaria	a Genera	Luisa Fernanda   Trujillo Bernal	maxlextigillos		
M = Reproducción por medio técnico (Inicrofilmación, digitalización, fotografía)			Subdirector(a) de Abasteci y Servicios Gei							fanzafur:		
S = Selección								Gestiór		Vilma Deganira Sonchez U.		
								Do	cumenta			
								Ciudad	y fecha:	Junio 29 de 2023		